

Ita en 24 de Mayo de 1814 el plan de Instruc. publica.

En Valencia en dicho dia congregados los señores margen  
D. Orosario de concepcion de la Com. de Instruc. publica  
D. Pedro ha dado y mismo a esta Junta, se leio la con-  
D. Juan testacion por los señores Comis. a cerca de lo q. ha de  
D. Manuel haur en ejecucion de lo acordado por la Univ. p. q. se  
debe a efectos de la publicacion de dicho plan, i tambien  
se leio la carta p. el Sr. D. D. de Cevallos  
dando gracias a su Ex. por el favor dispensado  
a la Univ. y se acordó q. se remitieran dichas  
cartas como estan, con lo q. se condujo en tal

Ita se firmaron dos de dichos señores de oficio en fe  
de ello.

D. Orosario de concepcion D. Pedro  
D. Juan D. Manuel

Lector de  
Sec.rio

D. Orosario  
D. Pedro  
D. Juan  
D. Manuel  
No 3  
No 4  
No 5  
No 6  
No 7  
No 8



*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwriting, possibly a signature or address, partially obscured.]*

7  
Sept 24 received on 1814 and 20  
Munich in Munich on 1814

*[Large, ornate calligraphic signature or stamp, possibly reading 'P. Steiner' or similar.]*



da r  
El Sr. Marques de Cerralbo.

Es mo. or  
Es. v.

Enverada la Univ. por un Comisario  
en esta Corte y los otros efecos que  
ha debido al favor de S. E. ha acordado  
en el punto pleno y de al Cor. tributar  
le las gracias y asegurarle su mas afec-  
tuoso reconocimiento deseando el feliz momen-  
to verle precisado en el honroso cargo  
de su Conservador en cuyo desempeño  
ha dado no menos generosa demostracio-  
nes q. sus Virtues Predecesores.

Dios que a S. E. m. d. Salamb. Ca.

25 de Mayo de 1814.

Es mo. or  
Es. v.

en este dia se remitiern  
estas contestaciones, fir- B. L. m. d. S. E.  
madas de los Pres. D. n. J. P. R. y  
Martel = y del Secretaris

Es mo. or  
Es. v. Marques de Cerralbo.



Por los Sres Comisarios

de manera q. no quede expresion ni sea alguna relativa a las q. han merecido la N. de aprobacion.

En el pleno de ayer se han visto los oficios de S. S. de S. S. ; 14 del corr. con lo demas q. han informado en las Cartas h. a. el dia. Y enterada a todo la Univ. ha acordado dar a S. S. gracias por su actividad y buen celo. Que en consecuencia de las diligencias practicadas hasta ahora continuen en las enmiendas y correcciones el Plan de Instruccion publica, y con la aprobacion correspondiente al Ex. mo. V. Censor y su consejo procedan a su impresion y publicacion, dedicandolo todo a V. M. (Dio legue) en la forma q. se propone.

Que para todo lo procedim. q. convengan en este asunto; lo demas q. ocurriera <sup>obren</sup> procedan S. S. con el consejo

3

y dirección de los Srs q.º tanto se  
han distinguido en favor de la Univ.  
Dandole gracias en su nombre, entre  
quando las adjuntas con este objeto al  
Ex.º Sr. Marques de Cevallos, e interin-  
yendo à esta Junta de las Cartas  
q.º igualmente deban dirigirse à otros ve-  
neros q.º hayan venido ó viniere en  
la Univ.º en la ocasión presente.

Concluyete se ha acordado que  
V.º S.º procedan à practicar las diligencias  
convenientes para q.º se ponga con-  
tado de las pensiones de varios Colegios  
de América q.º en el año de 1807 se dirigio  
à esta Univ.º el Sr. D.º Carlos IV.º p.º atender  
à la dotacion de sus Maestros, ~~atendiendo~~ <sup>comiéndose</sup>  
la penuria de sus fondos. Tomando nota  
cia de el estado de este negocio, y de las  
dilig.º q.º convenga practicar al intento,  
y pidiendo las instrucciones q.º necessitaren.



Suspendiendo hablar sobre los Beneficios  
haveros q.<sup>o</sup> se las avise, por juzgar al  
Claustro conveni. pasar antes algunos  
oficios su<sup>o</sup> en<sup>o</sup> p<sup>o</sup>mo con el S.<sup>o</sup> Obispo ve  
esta Ciudad.

Habiendose acordado en el  
dicho dia formar un Quadro con el re-  
trato de S. M. el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fernando 7.<sup>o</sup> para  
colocarlo en el dosel de su Sala de Clau-  
stro, quien la Univ.<sup>o</sup> que V. S. S. se imbu-  
nen el Corte q.<sup>o</sup> podra tener, tratando  
con alguno de los Pintores acreditados de  
esta Corte, en la inteligencia de que  
la Pintura ha de ser de Cuerpo entero  
a la Escultura natural adornada de las  
Insignias del Trono, y de q.<sup>o</sup> las circun-  
stancias en q.<sup>o</sup> se halla respecto de los  
dichos no les permiten dispendio de grande  
consideracion. Informarido de todo a una  
Junta p.<sup>o</sup> ponerlo en noticia del Claustro.  
Dios que a V. S. S. sea Salva. ca. 25.  
Mayo de 1851.